1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13291
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER5315

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: Xenia Mejía Montalvo**
CAT	10	**MOVIL:**	N.A.	
FECHA:	14 de mayo de 2019	**HORA:**	13:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 9 No. 79 C – 69			**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 92715.13 Y: 105243.19	
SECTOR CATASTRAL:	006506 – Castilla			**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m²	
UPZ:	46 – Castilla			**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7	
LOCALIDAD:	08 – Kennedy			**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	7	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0081REKL			**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA:	80 m²			**DOCUMENTO REMISORIO**			CR - 34066	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El predio ubicado en la Calle 9 No. 79 C – 69, objeto de evaluación, se ubica en el Sector catastral Castilla de la UPZ – 46, en la Localidad de Kennedy. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003),

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2

actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa, ni de inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción o condicionamiento en materia de riesgo.

7. LOCALIZACIÓN

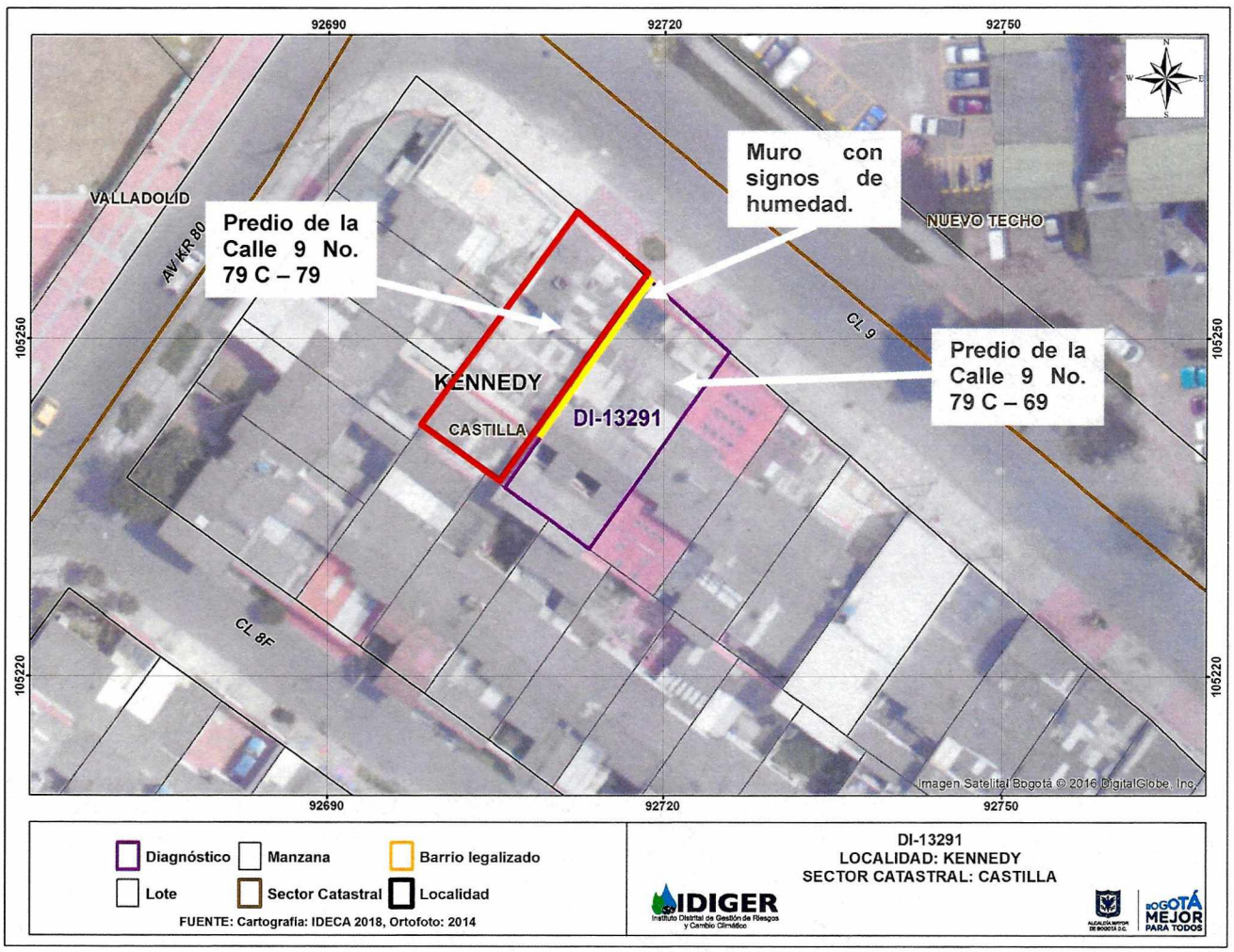

Imagen 1. Localización del predio: Calle 9 No. 79 C – 69, en el Sector Catastral Castilla de la Localidad de Kennedy.

8. DESCRIPCIÓN

Se realizó visita al predio de la Calle 9 No. 79 C – 69, en el Sector Catastral Castilla de la Localidad de Kennedy, en una zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso pavimentadas y con la prestación de todos los servicios públicos esenciales. Hacia el costado

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

occidental de la vivienda, en el predio de la Calle 9 No. 79 C – 79, se ubica una vivienda en proceso de construcción (Ver foto 1).

En el predio evaluado (Calle 9 No. 79 C – 69), se ubica una vivienda de 2 niveles, construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto, placa de entrepiso en el mismo material y cubierta en teja de fibrocemento.

En el muro de cerramiento del costado occidental de la edificación descrita, se observaron algunas manchas de humedad, probablemente originadas en el predio colindante (Ver foto 2); este último corresponde a la Calle 9 No. 79 C – 79, en el cual se emplaza una vivienda de dos niveles, construida posiblemente por medio de mampostería confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta a dos aguas en teja de fibrocemento, a la cual no fue posible ingresar debido a que no se encontró nadie al momento de la visita y debido a que se encuentra en proceso de construcción. Desde el predio evaluado (Calle 9 No. 79 C – 69) se observa que el proceso constructivo realizado en el predio colindante (Calle 9 No. 79 C – 79), ha ocasionado el empozamiento de agua en la placa de entrepiso y la exposición de elementos de la cubierta que ha sido parcialmente retirada (Ver fotos 3 y 4).

Cabe señalar que los procesos constructivos adelantados en el predio de la Calle 9 No. 79C – 79, aparentemente no han ocasionado daños a los elementos estructurales de la vivienda de la Calle 9 No. 79C – 69, de acuerdo a lo observado en la inspección adelantada.

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias en el manejo de los sistemas de drenaje en el proceso constructivo adelantado en el predio de la Calle 9 No. 79 C – 79.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Viviendas ubicadas la Calle 9 No. 79 C – 69 y Calle 9 No. 79 C – 79 de la Localidad de Kennedy.

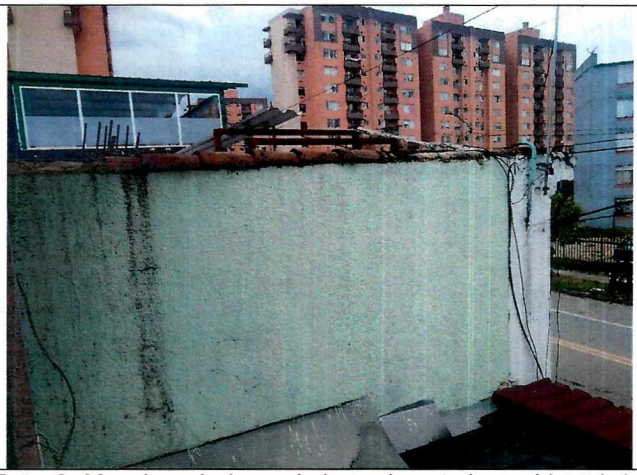

Foto 2. Manchas de humedad en el costado occidental del predio de la Calle 9 No. 79 C – 69.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Foto 3. Empozamiento en la placa de entrepiso de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 9 No. 79 C – 79.



Foto 4. Exposición de elementos de cubierta retirada en el predio de la Calle 9 No. 79 C – 79.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 9 No. 79 C – 69	Xenia Mejía	Vivienda	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en los daños observados en el costado occidental del predio de la Calle 9 No. 79 C – 69 y deterioro del muro de cerramiento de ese mismo costado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 9 No. 79 C – 69 en la Localidad de Kennedy.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 9 No. 79 C – 69 de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

- No es posible concluir respecto a la estabilidad estructural del predio de la Calle 9 No. 79 C – 79, debido a que no fue posible el ingreso al mismo.

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) y/o propietario(s) del predio de la Calle 9 No. 79 C – 69 de la Localidad de Kennedy, realizar las gestiones conducentes a la reparación y mantenimiento del muro de cerramiento del costado occidental, con el propósito de prevenir y desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A el (los) responsable(s) del predio de la Calle 9 No. 79 C – 79, posible generador de los daños observados, adelantar una revisión de las redes hidrosanitarias e implementar las reparaciones y/o mantenimientos a que haya lugar.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219 Grado 12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS